

La RFEDETO rechaza las mentiras vertidas por María Quintanal contra la Federación y el presidente de su Comisión Gestora, Miguel Francés

- Todas las acusaciones de la candidata a la Presidencia, repetidas ahora con objetivos electorales, ya fueron desestimadas hace más de un año por el CSD sin que Quintanal recurriera a los Tribunales
- La Directiva del señor Francés y su equipo jurídico han salvado a la Federación Española de Tiro Olímpico de su desaparición tras hacer frente a una deuda heredada de más de 2,5 millones de euros y gestionar con éxito el concurso de acreedores
- La única causante del retraso de las elecciones es la señora Quintanal, inmersa en una frenética campaña de boicot a los comicios mediante la presentación continuada de impugnaciones
- Miente Quintanal en sus acusaciones contra Luciano Porta, que también fueron rechazadas por el CSD y, además, no ha formado parte nunca de la Junta Directiva de la Federación de Tiro Olímpico y no es proveedor de la RFEDETO desde hace casi un año
- La mejor prueba del nivel mundial que ocupa actualmente el CEAR de Las Gabias es que el próximo mes de mayo albergará un Gran Premio Internacional ISSF de Pistola, Carabina y Escopeta

La Real Federación Española de Tiro Olímpico debe expresar su rechazo a las graves acusaciones vertidas por la señora Quintanal en una nota de prensa difundida por varios medios el pasado 24 de enero de 2022, en la que realiza acusaciones sin ningún fundamento ni prueba documental que afectan al buen nombre de la Federación y al de don Miguel Francés, presidente de la entidad y, desde el inicio del proceso electoral y hasta el momento de presentación de su candidatura, presidente de la Comisión Gestora de la Federación.

En primer lugar, debemos advertir que la motivación de la señora Quintanal es puramente electoral, pues hace ya un año y medio (en el mes de julio de 2020) que

anunció su decisión de concurrir a las elecciones a presidente de la Federación Española de Tiro Olímpico, como se puede comprobar en el siguiente enlace <https://www.marca.com/otros-deportes/2020/07/24/5f1ae272ca47419c1f8b456d.html>

De la lectura de aquella información, se desprende que la señora Quintanal, para generar “noticia” y dar arranque a su carrera electoral, hacía referencia a las denuncias que había interpuesto ante el CSD, y que coinciden en parte con las que ahora ha trasladado en su nota de prensa, también con la misma finalidad de convertirse en noticia.

En primer lugar, debemos señalar que no es correcta la afirmación de la señora Quintanal de que don Miguel Francés, en 2017, “reconoció que *había mentido para obtener ventaja entre los electores*” al imputar anterior presidente, don Rodrigo de Mesa, una actuación que había dejado a la Federación en bancarrota.

Sin perjuicio de sorprendernos que la señora Quintanal defienda a don Rodrigo de Mesa, cuando en el pasado se dijo perjudicada por su gestión, debemos referirnos a que esa situación que se encontró el señor Francés al ser elegido presidente en febrero de 2017 ha sido más que corroborada y reiteradamente explicada a la señora Quintanal, en reuniones y Asambleas celebradas los años 2017, 2018, 2019 y 2020, a las que asistió o pudo asistir como miembro de la Asamblea de la Federación.

Además, en la web de la Federación constan abundantes informaciones que reflejan que, tras ganar las elecciones a finales de febrero de 2017, don Miguel Francés descubrió que la Federación se encontraba en bancarrota, que debía más de dos millones de euros (sin contar indemnizaciones a los trabajadores que hubo que despedir, y a los que se debían más de tres nóminas), y que el anterior presidente, señor de Mesa, había vendido o hipotecado los inmuebles de la Federación.

Asimismo, el anterior presidente había cedido más de dos tercios de la subvención del 2017 a un banco como garantía de un préstamo solicitado y dispuesto por él en febrero de 2017 para pagar deudas de 2016 e incluso 2015, lo que provocaba que la Federación no pudiera contar con ese dinero para sufragar la actividad deportiva del ejercicio 2017.

Así consta en la web de la RFEDETO, en informaciones publicadas en junio, octubre y diciembre de 2017, que fueron igualmente explicadas a la señora Quintanal en diversas reuniones de aquel año.

https://www.tirolimpico.org/apps/displayFile/es/RFEDETO/public/pages/noticiarios/Noticiario+principal.cms_news.xhtml/Carta+del+Presidente+de+la+RFEDETO.cms_news_post.xhtml

https://www.tirolimpico.org/apps/displayFile/es/RFEDETO/public/pages/noticiarios/Noticiario+principal.cms_news.xhtml/Carta+del+Presidente+de+la+Rfedeto.cms_news_post.xhtml

https://www.tirolimpico.org/apps/displayFile/es/RFEDETO/public/pages/noticiarios/Noticiario+principal.cms_news_xhtml/Carta+del+Presidente+de+la+RFEDETO+-+Asamblea.cms_news_post_xhtml

Estas informaciones explican que don Miguel Francés tuvo que adoptar la difícil decisión de solicitar la declaración de concurso de acreedores de la Federación en octubre de 2017, para evitar los embargos y la paralización total de la actividad deportiva y la casi segura desaparición de la Federación. De no haber actuado el señor Francés con eficiencia y rapidez, se habría producido un daño irreparable para el deporte del Tiro Olímpico español, que no hubiera podido participar en competiciones internacionales, ni clasificarse para los Juegos de Tokio. Por lo que tampoco es cierta la afirmación de que los tiradores españoles no están participando en campeonatos internacionales.

Gracias a la negociación con diversos acreedores, al esfuerzo de los deportistas, a la comprensión de la mayoría de la Asamblea de la Federación, a la agilidad del Administrador Concursal y del Juzgado, y al buen hacer del equipo jurídico de la Federación, se logró la aprobación de un convenio de acreedores en un tiempo récord de apenas 7 meses, en mayo de 2018, lo que le permitió a la Federación optar a la subvención de 2018, pues la legislación le impedía hacerlo si no había obtenido la aprobación del convenio de acreedores. Algo de lo que igualmente se informó a la señora Quintanal, y que consta explicado en la web de la Federación.

https://www.tirolimpico.org/apps/displayFile/es/RFEDETO/public/pages/noticiarios/Noticiario+principal.cms_news_xhtml/Informe+Concurso+de+Acreedores+RFEDETO.cms_news_post_xhtml

Tal y como ha informado al Juzgado de lo Mercantil que conoce el concurso, durante el mandato del señor Francés la Federación está cumpliendo sus obligaciones económicas, está al día de todos los pagos generados con posterioridad a la declaración de concurso, y desde la aprobación del convenio ha abonado hasta la fecha más de 1.100.000 euros de deudas causadas por la situación de bancarrota heredada del anterior presidente.

En cuanto a la acusación de que don Miguel Francés está desmantelando el CEAR de Tiro Olímpico de Granada, las acusaciones son falsas, pues no sólo no se ha "regalado" ninguno de los equipos que hay en el CEAR, sino que se han renovado las instalaciones, invirtiéndose solo en el año 2020 más de 200.000 euros en máquinas lanzaplatos.

Por el Centro de Alto Rendimiento de Granada pasan anualmente miles de deportistas que conocen muy bien las obras de modernización llevadas a cabo y las cuantiosas inversiones realizadas en equipos de vanguardia. De hecho, Granada albergará un Gran Premio Internacional de Pistola, Carabina y Escopeta en mayo de este mismo año y en el mismo CEAR que la señora Quintanal considera "desmantelado".

En relación con las afirmaciones de la señora Quintanal, recogidas en su nota de prensa, relativas al proceso electoral de la Federación, y respecto a que la Federación Española es la única que aún no ha celebrado las elecciones correspondientes, la causante de ese retraso es, precisamente, la señora Quintanal, que está impugnando sistemáticamente la convocatoria de las elecciones.

Y actúa así, a pesar de que varios de los argumentos de sus impugnaciones se refieren a aspectos del Reglamento Electoral previamente aprobado por el CSD, sin objeción alguna por parte de la señora Quintanal. Es el caso, por ejemplo, de la celebración de las elecciones presenciales en Mollet del Vallès, propuesta inicial de la Federación por ser la Catalana la Federación con más federados, pero sin menoscabar el derecho de voto por correo al resto de federados, y considerando que las oficinas de la sede de la Federación en Madrid no reúnen las condiciones mínimas para proceder a la votación.

Si bien en algunos casos la opinión del Tribunal Administrativo del Deporte es jurídicamente discutible, la Federación ha optado por aquietarse a las decisiones del TAD porque su impugnación judicial prolongaría en exceso la tramitación de las elecciones.

De hecho, la señora Quintanal ha llegado a impugnar incluso el acortamiento del calendario electoral, provocando que deban de aplicarse los plazos máximos, y no los mínimos que permite la normativa, y forzando que el proceso electoral se dilate hasta septiembre de 2022, quizás en la que confianza de que mejoren sus expectativas electorales sirviéndose de una campaña difamaciones y mentiras.

Para tener más información sobre cómo el proceder de la señora Quintanal está entorpeciendo la celebración de las elecciones, pueden acceder al comunicado de los Servicios Jurídicos de la Federación publicado en la web de la entidad.

<https://cdn.website-editor.net/s/6dcfef937ddc4a15a23cbe9c69efbdd7/files/uploaded/28DIC2021-Comunicado-Servicios-Juridicos-RFEDETO.pdf?Expires=1645730845&Signature=df0gpD0K~EO3w5U7jNEmjqXNHN ueprbILD8-QYAv47Atg45lsX4~GuUIE7OigGho2kxQjS16fxPQKG1BPD~1mSP20WYDvZF4Wjk Rfe4rKwNkVpqPCiuWTR8~WwrWtfRnWf8B9rrzeZee4IVI0ij1PlZd7oWHnDfL~JvQ08Gx3wA3cSPLIGzQ7fuZf~BXxSMyse40VZmOZjoKR9bx23nuLciKGgyv0NH4Li1 r1F8gy0Nc9b2mbxEvcji5bqZ3C7colCKn~YyjKoiWQpdc0OeZ3JYtHUfbgrN55JHd5IQWe~5~wbmMroS~1GA1m9fy7t7JNSB5UPNzJjGjuKyuA2luQ~&Key-Pair-Id=K2NXBXLF010TJW>

Debe añadirse que, por fortuna, los últimos recursos promovidos por la señora Quintanal están siendo reiteradamente desestimados por el TAD.

En su nota de prensa, la señora Quintanal afirma que el señor Francés ha sido presidente de la Española “*mientras era también presidente de la Federación Territorial de Asturias, algo que es incompatible*”. Sobre este punto, debemos señalar que no es verdad que haya ninguna incompatibilidad para ser presidente de la Federación Asturiana y, a la vez, de la Federación Española, como se puede comprobar de la lectura de la Ley del Deporte y de los Estatutos de ambas Federaciones.

Es más, el señor Francés fue elegido presidente de la Federación Española de Tiro Olímpico en febrero de 2017, en una Asamblea en la que participó la señora Quintanal sin manifestar objeción alguna. Y no solo el señor Francés fue reconocido como presidente de la Federación Española por el CSD, sino que desde su elección ha intervenido como presidente de la Federación Española enfrentándose con éxito a la situación de quiebra que le había dejado su predecesor. Y ello, hasta el punto de que, a pesar de tener que promover el concurso de acreedores de la Federación (con una deuda de más de dos millones y medio de euros), se obtuvo convenio en un tiempo récord y se están cumpliendo todos los pagos previstos en el mismo.

También afirma la señora Quintanal en su nota de prensa que don Miguel Francés “*tiene en su junta directiva como mano derecha a Luciano Porta, dueño de Chano Shooting, el mayor proveedor de munición, trajes y armas de la Federación, ambas situaciones expresamente prohibidas por los estatutos*».

Esta cuestión, tal y como se puede comprobar en la lectura de la noticia de julio de 2020, resulta que ya fue denunciada por la señora Quintanal al CSD, junto con otras invenciones que se le ocurrieron. Denuncias, todas ellas, que fueron desestimadas por el CSD hace ya más de un año, por lo que son inveraces las afirmaciones de la señora Quintanal que tanto daño causan a la Federación. La falsedad más grave es atribuir al señor Porta el cargo de miembro de la Junta Directiva cuando nunca ha formado parte de este órgano.

Así, con fecha 23 de octubre de 2020, la presidenta del Consejo Superior de Deportes dictó una resolución desestimando las mismas alegaciones que ahora la señora Quintanal ha difundido sin fundamento alguno respecto del señor Porta.

Reproducimos los antecedentes de aquella resolución del CSD.

I.- Con fecha 17 de junio de 2020, tuvo entrada en el Registro del CSD escrito de Dña. María Quintanal Zubizarreta, cuyos extremos se dan por reproducidos, en el que denuncia que el Presidente de la RFEDETO ha nombrado como miembro de algunos órganos de la misma al Sr. D. Luciano Porta, siendo conocedor de que es proveedor de la Federación y que por esta actividad obtiene un beneficio económico. La denuncia se basa en el incumplimiento por la RFEDETO, de los artículos 10, 16, 47 y 55 de los Estatutos, relativos a las causas de incompatibilidad y sus efectos en el ejercicio de los cargos federativos.

Cabe añadir que el señor Porta, en enero de 2020, se había reunido ya con los responsables del CSD voluntariamente antes de producirse las denuncias, y sin recibir ningún requerimiento previo del CSD, para disipar cualquier duda sobre su relación con la Federación. En este sentido, el señor Porta aportó al Consejo la comparativa de las ventas anuales realizadas por su empresa antes y después de las elecciones de 2017 (en las que don Miguel Francés se convirtió en presidente de la Federación Española) demostrando que su facturación anual durante la Presidencia del señor Francés era incluso menor a la de 2016 y años anteriores, lo que desmentía cualquier acusación de proceder incorrecto.

De hecho, como se ha anticipado, tras estudiar las alegaciones de la señora Quintanal, y las explicaciones facilitadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, el CSD decidió desestimar la denuncia de la señora Quintanal, sin que esta última se aventurara a impugnar judicialmente la decisión del CSD. Reza así la resolución del CSD.

Analizados por tanto, los hechos puestos de manifiesto en esta denuncia, éstos no presentan indicios a los efectos de ser incardinados en alguna de las conductas tipificadas como infracción disciplinaria en la LD y en el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, y en consecuencia, no procede que el CSD inste al TAD a incoar expediente disciplinario, por referirse el denunciante a circunstancias no susceptibles de ser conocidas por ese Tribunal Administrativo. Por todo cuanto antecede, y en virtud de lo previsto en los artículos 9 y 84.1.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, acuerdo DESESTIMAR la solicitud de remisión al TAD de la denuncia presentada por Dña. María Quintanal Zubizarreta contra el Presidente de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

Finalmente, y en lo tocante al señor Porta y a su empresa, cabe añadir que desde el mes de abril de 2021 no es proveedor de la Federación Española de Tiro Olímpico.

En cuanto al resto de las “denuncias” de la señora Quintanal (parte de las cuáles vuelve a reiterar en su nota), fueron igualmente desestimadas en fecha 22 de enero de 2021 por la presidenta del Consejo Superior de Deportes, como extractamos a continuación:

Por todo cuanto antecede, acuerdo DESESTIMAR la denuncia presentada el 9 junio de 2020 por Dña. María Quintanal Zubizarreta contra la Real Federación Española de Tiro Olímpico, en relación al proceso concursal federativo, y las denuncias presentadas el 14 de julio de 2020 por D. Fernando Herrero Vidal y el 1 de septiembre de 2020 por Dña. María Quintanal Zubizarreta contra el Presidente de la Real Federación Española de Tiro Olímpico por abuso de poder, de acuerdo con los argumentos desarrollados en los fundamentos de derecho de la presente resolución; así como INADMITIR la solicitud presentada por Dña. María Quintanal Zubizarreta en su escrito de fecha 28 de agosto de 2020, contra el proceso electoral de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

Por otro lado, respecto de la afirmación de que don Miguel Francés “*ha despedido a la gerente y se ha hecho él mismo con el cargo*”, si bien es cierto que por causas organizativas se ha tomado esa decisión, así como el cese de otros empleados de la Federación, que han sido indemnizados conforme a la Ley, debe aclararse que el señor Francés ha asumido las funciones de Gerencia por ser coincidentes con las de la Presidencia, pero no el cargo en términos retributivos, que es a lo que parece referirse la nota de prensa de la señora Quintanal generando deliberadamente confusión.

Don Miguel Francés no ha recibido, ni recibe, ni va a recibir ninguna retribución de ningún tipo ni como Presidente, ni por haber asumido las funciones de gerente. Algo que la señora Quintanal conoce, pues tiene acceso a las cuentas anuales de la Federación, como asambleísta de la misma, siendo igualmente públicos los informes de auditoría.

Tampoco es cierto que a esos trabajadores no se les haya dejado acceder a la sede federativa para recoger sus pertenencias, puesto que pudieron hacerlo libremente y hay hasta cinco testigos de ello.

Podríamos extendernos más en refutar la nota de prensa de la señora Quintanal, pero los argumentos expresados parecen más que suficientes para evidenciar la absoluta falta de credibilidad de los infundios de la señora Quintanal.

Como conclusión, la Federación Española de Tiro Olímpico debe expresar su repulsa a que la señora Quintanal, por puro interés personal y electoral, y para mantener la atención sobre su candidatura, se dedique a difamar el buen nombre de la Federación y de sus cargos federativos (entre ellos el señor Miguel Francés), difundiendo acusaciones que carecen de fundamento alguno.